HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2021

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 184

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODOS

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
SOLICITANDO INFORMES SOBRE LOS CENTROS DE AISLAMIENTO.-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro -
Bloque "Frente de Todos"

San Isidro, 26 de abril de 2021

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

El estado de los Centros de Aislamientos para pacientes con COVID-19 en el Partido de San Isidro y,

Considerando:

Que la situación sanitaria de público conocimiento producto de la segunda ola de la pandemia de COVID-19 afecta con fuerza a nuestro país, a la Provincia de Buenos Aires y a nuestro distrito particularmente;

Que según el informe diario del Coronavirus realizado por la Secretaría de Salud del Municipio, al día de la fecha San Isidro cuenta con 2623 casos activos;

Que el registro semanal que realiza el ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, indica que de las 20 camas de las Unidades de Terapia Intensiva (UTI) que tiene San Isidro, se encuentran ocupadas 18;

Que durante el 2020 se habilitaron tres Centros de Aislamiento para pacientes con COVID-19 en San Isidro, que tenían como objetivo evitar más contagios y descomprimir el sistema de salud;

Que mientras vemos con profunda preocupación el crecimiento de los casos de COVID 19 y la falta de camas en nuestro distrito, se desconoce el estado actual de estos Centros que fueron sustanciales para la primer ola de esta pandemia y cuya necesidad se vuelve aún más grande transitando la segunda;

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro -
Bloque "Frente de Todos"

Por las razones expuestas las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante las áreas correspondientes, informe sobre los siguientes puntos referidos a los Centros de Aislamiento.

a) ¿Están funcionando los Centros de Aislamiento?
b) ¿Cuál es el número de camas que estos Centros aportan a la situación de camas general del Municipio?

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante las áreas correspondientes, disponga las medidas necesarias para que estos Centros de Aislamientos estén al servicio de nuestro sistema de salud durante lo que dure la segunda ola de la pandemia de COVID-19.

Artículo 3°: De forma.-

Dr. Lemonage
BLOQUE FRENTE DE TODOS

Lucía

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. N° 184- HCD- 2021 .....-

Visto lo establecido en el Articulo N° 16 Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira el presente expediente a la Comisión de Salud Publica .....-

SAN ISIDRO, 30 de abul de 2021-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

30 ABR 2021

Hora 11:32hs

RECIBIDO